RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 LOTE 2024 1469 DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 293150 "SERVICIO DE CARGA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOTELLAS DE BUCEO PARA LOS TRABAJOS DE LOS TÉCNICOS DE MEDIO MARINO", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 11.930,00 € (IVA no incluido).

Importe de licitación por lote:

N. Lote	Clase	Ejerc.	N.Expte	Título	Importe sin IVA
1	LPREV	2024	549	LOTE 1 - CARGA BOTELLAS ALMERÍA	2.940,00 €
2	LPREV	2024	550	LOTE 2 - CARGA BOTELLAS MÁLAGA	3.773,00 €
3	LPREV	2024	551	LOTE 3 - CARGA BOTELLAS GRANADA	1.400,00 €
4	LPREV	2024	552	LOTE 4 - CARGA BOTELLAS CÁDIZ Y HUELVA	3.817,00 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 16/04/2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 06/05/2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 22/05/2024.

CUARTO.- Se han presentado para el LOTE 2 las ofertas que se relacionan a continuación:

EASA NAVAL SL
CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 17/06/2024, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar del LOTE 2, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	EASA NAVAL SL	3.419,00 €	100,00	100,00
2	CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA SL	3.450,00 €	99,09	99,09

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 2 Carga botellas Málaga LOTE 2024 1469** del expediente **CONTR 2024 293150 "SERVICIO DE CARGA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOTELLAS DE BUCEO PARA LOS TRABAJOS DE LOS TÉCNICOS DE MEDIO MARINO"**, a la empresa **EASA NAVAL SL** con un importe ofertado de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS (3.419,00 €)**, IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE con IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	2.068,50	1951010012	G/44E/21900/00	01
2026	2.068,50	1951010012	G/44E/21900/00	01

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		10/07/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPcLm9O06cO73b9CJU3htO57gL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE IGNACIO RODRIGUEZ RIEIRO		29/07/2024 11:35:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzcwOWNjY2NlZGJjNjZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	